

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 681** *REAL DECRETO 3912/1982, de 27 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor don Juan de Dios Carmona Peralta.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor don Juan de Dios Carmona Peralta,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Real Decreto, dado en Madrid a 27 de diciembre de 1982.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MORAN LOPEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 682** *ORDEN de 24 de noviembre de 1982 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, real carta de sucesión en el título de Marqués de Goicoerrotea a favor de don Francisco Goicoerrotea Sarri.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, real carta de sucesión en el título de Marqués de Goicoerrotea a favor de don Francisco Goicoerrotea Sarri, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Francisco Goicoerrotea y Valdés.
Lo que digo a V. I.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Subsecretario.

- 683** *ORDEN de 30 de noviembre de 1982 por la que se modifica el apartado 2.º de la Orden de 29 de octubre de 1982, reduciendo la participación en honorarios del titular del Registro Central de Ventas a Plazos.*

Ilmo. Sr.: La publicación de la Ordenanza del Registro de Venta a Plazo de Bienes Muebles, aprobada por Orden de 15 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 29), supone una delimitación más completa de las respectivas competencias de los Registros Provinciales y del Registro Central, haciendo de éste el Centro coordinador e informativo de los provinciales;

Teniendo en cuenta: a) Que el desarrollo de la función del Registro Central exige un alto grado de mecanización, a los efectos de que la información en él contenida sea en todo momento accesible tanto a los Registros Provinciales como a los particulares interesados; b) Que esta mecanización supone un importante incremento del gasto a realizar por el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, para proveer al adecuado mantenimiento de este servicio;

Vista la disposición antes citada, así como la Orden de este Ministerio de 29 de octubre de 1981,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer

Se modifica el apartado 2.º de la Orden ministerial de 29 de octubre de 1981, reduciendo la participación en honorarios del

titular del Registro Central de Venta a Plazos, que será de un 22 por 100 de los ingresos señalados en la Resolución de la misma Dirección General de 22 de octubre de 1973.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

- 684** *RESOLUCION de 5 de enero de 1983, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Luis de Rojas y Maestre, don Jaime Rosselló y Aguado y don José María Pabón de Acuña en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Montelirios.*

Don Luis de Rojas y Maestre, don Jaime Rosselló y Aguado y don José María Pabón de Acuña han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Montelirios, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 5 de enero de 1983.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 685** *ORDEN 111/02212/1982, de 25 de noviembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 23 de septiembre de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Lago Peria, Carabnero retirado.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Rafael Lago Peria, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de enero de 1981, y 29 de septiembre de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 23 de septiembre de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Rafael Lago Peria, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de diez de enero y veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como desconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el 'Boletín Oficial del Estado' e insertará en la 'Colección legislativa', lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa, número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—Por delegación, el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.